

ESCRITURA DE AUMENTO
 DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE
 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 ANONIMA NOVAPESCA S.A.-----



CUANTIA: S/. 15'000.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de Marzo del dos mil, ante mí **DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ**, Abogado y Notario Público Primero de este cantón, comparece la señorita **MARIA DEL PILAR CHAO TUNGSAN**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía anónima **NOVAPESCA S.A.**- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA.**- Señor Notario: En el registro público a su cargo incorpore una escritura de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales de una compañía anónima, cuyo tenor es el siguiente: **PRIMERA: OTORGANTE UNICO.**- Comparece la señorita **MARIA DEL PILAR CHAO TUNGSAN**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía anónima **NOVAPESCA S.A.**, y para legitimar su intervención acompaña las copias de su nombramiento inscrito y del Acta de Junta General de la compañía, celebrada el veintiuno de Febrero del año dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía anónima **NOVAPESCA S.A.**, se constituyó por escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el once de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de

Dr. Carlos Quinonez Velasquez

Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- La compañía se constituyó con un capital de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía anónima **NOVAPESCA S.A.**, celebrada el veintiuno de Febrero del año dos mil, acogiéndose a las Reformas de la Ley de Compañías, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial número doscientos setenta y ocho, del dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobó lo siguiente:

- 1.- Aumentar el capital autorizado en treinta millones de sucres
- 2.- Aumentar el capital suscrito en quince millones de sucres, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; de manera que el capital suscrito será en total de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
- 3.- Que el capital pagado de la compañía será igualmente de veinte millones de sucres, en virtud de que todas y cada una de las acciones del aumento se pagarán mediante compensación de crédito;
- 4.- Que se reforma la parte pertinente de los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para que intervenga en el otorgamiento de esta escritura;

CUARTA; CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señorita **MARIA DEL PILAR CHAO TUNGSAN**, por los derechos que representa de la compañía anónima **NOVAPESCA S.A.**, eleva a Escritura Pública los acuerdos tomados por la Junta General de accionistas de **NOVAPESCA S.A.**, en la sesión del veintiuno de Febrero del año dos mil; y en virtud de la autorización que se le ha otorgado, declara: 1.- Que la compañía tendrá un capital autorizado de cuarenta millones de sucres, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas; 2.- Que la compañía aumenta el capital suscrito en la suma de quince millones de sucres,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
LA COMPANIA ANONIMA NOVAPESCA
S.A., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.



En Guayaquil, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil, a las nueve horas, en el local social de la compañía anónima NOVAPESCA S.A., ubicada en la Ciudadela Albatros, Calle Pelikano 102 y Av. Carlos Luis Plaza Dañín, Primer Piso, se reunieron los señores accionistas con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes la señorita MARIA DEL PILAR CHAO TUNGSAN, en su calidad Gerente y quien actúa como secretaria, en calidad de Presidente el señor TITO JAVIER MANZO DE JANON, éste último ha elaborado la lista de asistentes, anotando los nombres de los accionistas concurrentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: señor TITO JAVIER MANZO DE JANON, representando cinco mil acciones (5.000); acciones.- Total cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil sucres cada una. El accionista asistente representa todo el capital pagado de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES.- En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías la presente Junta General Universal Extraordinaria, se encuentra válidamente convocada y constituida para tratar cualquier

Dr. Carlos Quirónez Velásquez

asunto; y, así el señor accionista está de acuerdo en celebrarla y en que el orden del día sea el siguiente: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de un capital autorizado y todo lo concerniente al aumento del capital suscrito y del capital pagado de la compañía de acuerdo con la última Reforma de la Ley de Compañías.- **SEGUNDO:** Reforma Estatutaria pertinente.- Hasta aquí el orden del día.- El Presidente declara instalada la Junta y expone: Que con el objeto de cumplir con las nuevas reformas de la Ley de Compañías ha sido reformada mediante la Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1.999; que dispone el aumento obligatorio del capital suscrito de las compañías anónimas a la suma mínima de veinte millones de sucres, determinando que podrá establecerse un capital autorizado, que no excederá el doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas.- Para cumplir lo anterior, deben reformarse los estatutos sociales, para lo cual se ha elaborado un proyecto que ha sido entregado a los accionistas con la debida anticipación.- En tal forma somete a consideración de la Junta estos particulares.- Hasta aquí la exposición del Presidente. Luego los accionistas pasaron a conocer y a deliberar sobre los asuntos planteados y, respecto del punto **PRIMERO:** del Orden del Día la **JUNTA GENERAL** por unanimidad, **RESUELVE:**

- 1.- Aumentar un CAPITAL AUTORIZADO en la suma de **TREINTA MILLONES DE 00/100 SUCRES**, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas; 2.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de QUINCE MILLONES DE 00/100 SUCRES,



0000004

Guayaquil, Febrero 3 del 2.000 ✓

Señora.
MARIA DEL PILAR CHAO TUNGSAN
Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

Cúmplame e informarle que la Junta General de los Accionistas de la Compañía **NOYAPESCA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. ✓ **RL**

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 11 de Agosto de 1.998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de Septiembre de 1.998.

Muy atentamente,

Dr. Carlos Quironez Velazquez

Tito Javier Manzo
TITO JAVIER MANZO DE JANON
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE** de la Compañía **NOYAPESCA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo de Nacionalidad ecuatoriana cédula* 0909073736 Fecha Ut-Supra.

Maria Del Pilar Chao Tungsan
MARIA DEL PILAR CHAO TUNGSAN
GERENTE



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folic(s) 7810 Registro Mercantil No.

2267 Repertorio No. 2944

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de Febrero del 2.000

LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; de manera que con este aumento el capital suscrito alcanzará la suma de **VEINTE MILLONES DE 00/100 SUCRES**; 3.- Aprobar el pago y suscripción de todas y cada una de las acciones provenientes del aumento de capital que será pagado por el accionista señor **TITO JAVIER MANZO DE JANON**, mediante compensación de crédito de conformidad con la Ley, como consecuencia de lo ~~cual se cancela el crédito a su favor que tiene el mismo accionista, que aparece Registrado en la contabilidad de la compañía y compensatoriamente queda pagado el precio total de las acciones suscritas por el accionista, para cuyo objeto unánimemente aprueban y ratifican la suscripción y pago de las acciones, así como las entregas de dinero, aportes o Compensaciones efectuadas por el accionista señor TITO JAVIER MANZO DE JANON, a título de depósito sin intereses.-~~ Con relación al punto **SEGUNDO** del Orden del día, luego de las deliberaciones ~~de los accionistas la JUNTA GENERAL~~ por unanimidad **RESUELVE: Sustituir ARTICULO TERCERO .- DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** en la siguiente forma: La **ARTICULO TERCERO.- DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Del pago del capital social.-** Dirá: El **Capital Autorizado** de la compañía será por la suma de **CUARENTA MILLONES DE 00/100 SUCRES**, monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas.- **El Capital Suscrito** de la compañía será por la suma de **VEINTE MILLONES DE 00/100 SUCRES**, dividido en **veinte mil** acciones ordinarias y nominativas, valor de un mil sucres cada una.- Dichas acciones estarán contenidas en Títulos, que

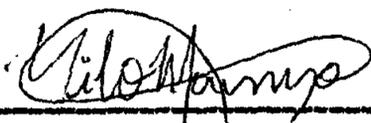


Dr. Carlos Quiroz

cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas.- Las acciones deberán estar numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive.- Títulos que para su validez llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía.- Hasta aquí las reformas estatutarias.- La Junta autoriza al Gerente, para que otorgue la escritura pública en que se incorporen los acuerdos que anteceden y realicen los trámites pertinentes para la legalización de los mismos.- No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la Junta, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se dio lectura de la misma, habiendo sido aprobada por unanimidad, para cuya constancia la suscriben la totalidad de los asistentes, siendo las once de la mañana.-



**SRTA. MARIA DEL PILAR CHAO TUNGSAN
GERENTE-SECRETARIA.**



**SR. TITO JAVIER MANZO DE JANON
PRESIDENTE-ACCIONISTA**

dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de ~~cinco~~ ^{veinte} millones de sucres cada una, con lo cual el capital alcanza un total de ~~veinte~~ ^{veinte} millones de sucres, dividido en veinte mil acciones; 3.- Que todas y cada una de las quince mil acciones del aumento, han sido suscritas por el accionista ~~señor~~ ^{señor} **JAVIER MANZO DE JANON**, se pagan mediante Compensación de Crédito que dicho accionista tiene a su favor en la compañía, es decir que la compañía entregará liberada las acciones del aumento y en compensación, se extinguirá el crédito a favor del accionista por el mismo valor; así mismo se deja constancia, que la Junta aprueba la entrega de dinero efectuada por la accionista por concepto de mutuo sin interés; 4.- Que una vez legalizado el aumento del capital, se entregará al accionista, sin cargo alguno, una cantidad de acciones en proporción al porcentaje que tiene en el capital social y actual; y 5.- Que se reforman los artículos pertinentes de los estatutos sociales, de conformidad con lo aprobado por la Junta General de accionistas, que consta en la copia del Acta que se acompaña.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** La señorita **MARIA DEL PILAR CHAO TUNGSAN**, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía **NOVAPESCA** *D. Juan.*

aprueba entrega de dinero sin interés

S.A., declara bajo juramento y se hace responsable por la autenticidad de todo lo expuesto en la presente escritura, especialmente en la veracidad de que, tanto las cinco mil acciones del capital social como las quince mil acciones que corresponden al presente aumento, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma que se expresa en el Acta de Junta General celebrada el veintiuno de Febrero, del año dos mil.- En consecuencia, declara el otorgante que todo lo expresado en lo relativo a la suscripción de las acciones y su pago, corresponde fielmente a lo que consta en los libros contables de la compañía.-

SEXTA.- El Gerente cumplirá con los trámites posteriores para la culminación legal de lo resuelto.- **CONCLUSION.-** Agregue usted, señor Notario las demás

cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e

incorpore el Nombramiento del Gerente y la copia del Acta de Junta General de la
Compañía.- F).- ilegible.- JORGE PAZMIÑO LEVY.- Abogado.- Registro número
cuatro mil doscientos once.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el
contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura
pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de
principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quién la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario,
doy fe.-

Notario
SRTA. MARIA DEL PILAR CHAO TUNGSAN
C.C.#. 0909073736
NOVAPESCA S.A.
GERENTE
RUC.#. 0991466207001



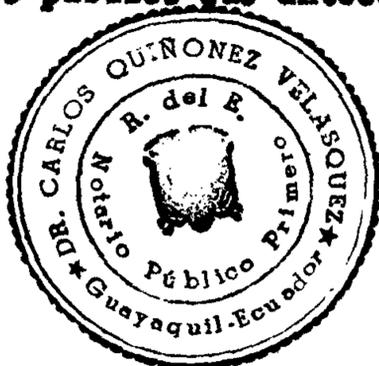
[Signature]
Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este PRIMERTESTI-
MONIO, que sello, certifique y firme a los veinte días del -
mes de Marzo del año dos mil.-



[Signature]
Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUÍÑONEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz correspondiente
de la RESOLUCION No. 00-G-LJ- 0002258, expedida por el señor Abogado OTTON
MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el diez de
Mayo del año dos mil, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de
la COMPAÑIA NOVAPESCA S.A, y la Reforma del Estatuto Social, en los términos
constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, treinta y uno
de Mayo del año dos mil.-

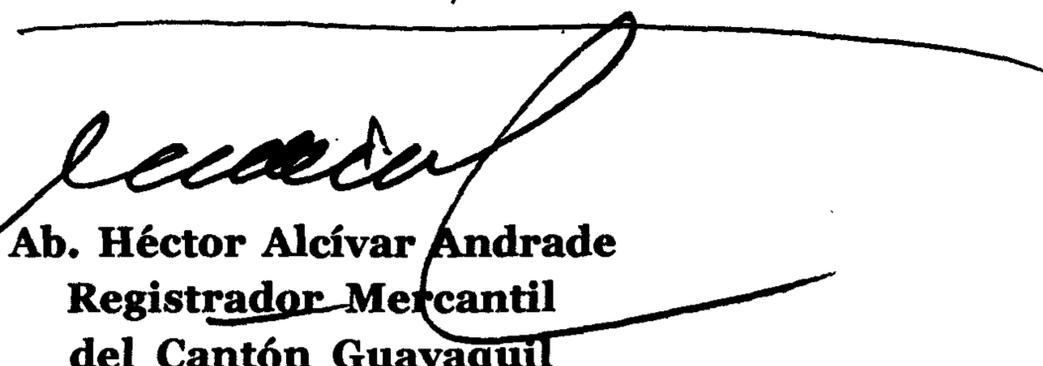


[Signature]
Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0002258 , dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez de Mayo del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada NOVAPESCA S.A. , de fojas 36.110 a 36.118 , Número 10.509 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.289 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 8.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Junio del dos mil.-

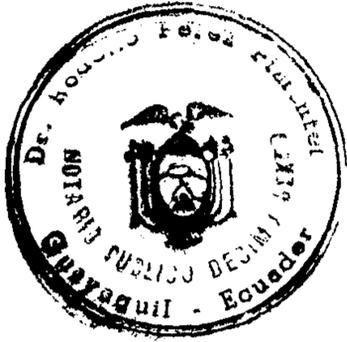

**Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil**

f. MBB 
Trámite N° 32287

**Valor pagado por este trámite
\$13.88**

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0002258, Dictada por El Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, 10 de Mayo del 2.000, tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz, Constitución de la Compañía Anónima Denomina "NOVAPESCA S.A." celebrada, el 11 de Agosto de 1998.- Lo Certifica El Notario

Guayaquil, 23 de Junio del 2.000



Rodolfo Pérez Dimentel

Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXIO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL